



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2013-00180

Proceso EJECUTIVO.

Demandante: BANCOLOMBIA S. A.

Demandado: MARTHA LUZ PRIETO MORENO.

Visto el anterior memorial, se ordena estar a lo dispuesto en auto de fecha 15 de septiembre de 2020.

Se requiere a la parte demandante para que inscriba la medida de embargo decretada en este proceso, en el término de treinta días, siguientes a la fecha de notificación de este auto: so pena de declarar el desistimiento tácito en este proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 067 hoy 30 de abril de 2021.  
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.